



RESOLUCION Nº 047/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 14 de julio de 2.025.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por los agentes municipales: Sr

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conceder lo peticionado por los solicitantes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

RESUELVE

ARTICULO 1º).- Concédase la cantidad de 8 (ocho) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, a la agente municipal Sra.

a partir del día de la fecha y hasta el 23 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 2º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, al agente municipal Sr.

, partir del día de la fecha y hasta el 18 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 3º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, a la agente municipal Sra.

, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 4º).- Concédase la cantidad de 3 (tres) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, a la agente municipal Sra.

, partir del día 16 de julio y hasta el 18 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 5º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, al agente municipal Sr.

, partir del día 15 de julio y hasta el 21 de julio del corriente año, inclusive.-



ARTICULO 6º).- Concédase la cantidad de 3 (tres) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, al agente municipal Sr.

, partir del día 16 de julio y hasta el 18 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 7º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, a la agente municipal Sra.

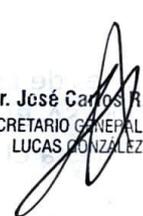
, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de julio del corriente año, inclusive.-

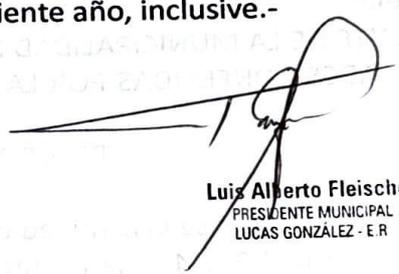
ARTICULO 8º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia anual 2.024 al agente municipal Sr.

, partir del día de la fecha y hasta el 18 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 9º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia para descanso anual correspondiente al año 2.024, a la agente municipal Sra. ANDREA FABIANA VERGARA DNI N° 20.485.986 a partir del día de la fecha y hasta el 18 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 10º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.


Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.